

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del jueves cuatro de abril del dos mil veinticuatro, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 15-04-2024, de manera presencial y virtual con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

**CONSEJO DIRECTIVO:** Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, por asuntos personales.

Sr. Rolando Fernández Aguilar, me encuentro en la Universidad de Costa Rica, San Pedro, Montes de Oca.

Sra. Floribel Méndez Fonseca, en Tres Ríos la Unión, en casa de habitación.

Sr. Freddy Miranda Castro, en mi casa de habitación en Los Ángeles de San Rafael de Heredia.

Sr. Jorge Loría Núñez, me encuentro en mi casa de habitación en la Ciudad de Puntarenas.

Sra. Yorleni León Marchena, me encuentro en las oficinas centrales del IMAS.

**Yorleni León:** Quiero mencionar que doña Ilianna Espinoza Mora, nos envió un correo, me parece que el día de hoy, señalando que no podía participar en la sesión, porque tenía unos asuntos que atender por parte de la universidad.

No sé, doña María si tenemos alguna información de parte de doña Alexandra.

**María:** No señora, ella más bien me dijo que iba a estar en la casa y que se iba a conectar.

**Yorleni León:** Será posible, que le pegue una llamadita, por favor.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
04 DE ABRIL DE 2024  
ACTA No. 15-04-2024**

**María:** Si señora

**Yorleni León:** Gracias, muy amable.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Sra. Silvia Castro Quesada, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Director de Gestión de Recursos, Sra. Maria Elena Sandoval Solano, en representación de la Asesoría Jurídica, y Sr. Luis Fernando Hernández Meneses, Subauditor.

Sra. Silvia Castro, desde las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Jafeth Soto Sánchez, desde oficinas centrales del IMAS.

Sr. Berny Vargas, por la Asesoría Jurídica, desde oficinas centrales del IMAS.

Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, desde las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Geovanny Cambronero Herrera, actualmente estoy en mi casa de habitación en San Antonio de Coronado.

Sra. Marianela Navarro, casa de habitación San Rafael Arriba de Desamparados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Yorleni León:** Aquí quiero señalar que el martes por la tardes, les hicimos llegar una agenda, y posteriormente les hicimos llegar una segunda agenda, en esta segunda agenda incorporamos el punto 6.3, relacionado con: "Análisis y eventual aprobación de las propuestas de Adendum a los Convenios de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación de Mujeres Activas del COBAS (AMACOBAS), para los proyectos: 1. "Construcción de un Centro de Acopio para la Recolección y Producción de miel de Mariola y sus derivados". 2. "Equipamiento de un Centro de Acopio para la Recolección y Producción de miel de Mariola y sus derivados", según oficio **IMAS-DDS-0814-2024.**"

Ahora que voy a ir leyendo cada uno de los puntos, voy a leer este tercer punto y de esa manera incorporar la agenda, ya con la incorporación de este tercer punto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

Claro si alguno de ustedes tiene alguna objeción, porque incorporáramos ese punto, pues entonces lo podemos ver, antes de hacer la votación final del orden del día, y si pues entonces poder incorporar ese punto.

**Berny Vargas:** Doña Yorleni, a propósito de este tema es importante que quede gravada la urgencia de la incorporación. Tengo entendido, aquí Luis Felipe me puede corregir, pero la Asesoría Jurídica tiene entendido que la oportunidad para suscribir la adenda es el día de mañana que vence, no sé si tendrá algo que agregar.

Pero es importante que quede constando de acuerdo con el párrafo cuarto, del artículo 54, de la Ley General de Administración Pública, la urgencia de que este punto se incorpore.

**Yorleni León:** Perfecto, muy bien.

Muchas gracias don Berny, por esa ampliación.

Entonces voy a dar lectura del orden del día.

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**3.1.** Oficio **IMAS-GG-0519-2024**, mediante el cual la señora Hellen Somarribas Segura, presenta el Informe de Fin de Gestión sobre la labor realizada en la Gerencia General del Instituto Mixto de Ayuda Social.

**4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**4.1.** Presentación del Informe de la Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS, por su asistencia al evento: "Seminario interregional "El futuro de la protección social ante una cascada de crisis: avanzar hacia la universalidad con solidaridad y sostenibilidad", en Santiago de Chile, en cumplimiento al por tanto 4, del acuerdo **No. 47-03-2024**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
04 DE ABRIL DE 2024  
ACTA No. 15-04-2024**

**5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**5.1.** Análisis y eventual aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 02-2024 y Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2024, según oficio **IMAS-GG-0601-2024**.

**6. ASUNTOS DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

**6.1.** Continuación y eventual aprobación de la propuesta de ajuste de caso de Mejoramiento de Vivienda aprobado mediante Acuerdo N° 287-11-2023, según oficio **IMAS-DDS-0654-2024**.

**6.2.** Análisis y eventual aprobación de Solicitud de prórroga para el cumplimiento del Hallazgo 9 de la Carta de Gerencia 2021 y el Hallazgo 6 de la Carta de Gerencia 2022, según oficio **IMAS-DDS-0695-2024**.

**6.3.** Análisis y eventual aprobación de las propuestas de Adendum a los Convenios de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación de Mujeres Activas del COBAS (AMACOBAS), para los proyectos: 1. "Construcción de un Centro de Acopio para la Recolección y Producción de miel de Mariola y sus derivados". 2. "Equipamiento de un Centro de Acopio para la Recolección y Producción de miel de Mariola y sus derivados", según oficio **IMAS-DDS-0814-2024**.

**7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**Yorleni León:** Tengo en el uso de la palabra a don Jorge.

Adelante don Jorge.

**Jorge Loría:** Muchas gracias doña Yorleni. Yo leí el adendum, lo que, si me preocupa que nos traigan eso con un tiempo limitado, si por equis motivo si hoy no hubiéramos tenido quorum, no se hubiera podido firmar eso mañana. Me preocupa que realicen eso, no es que tenga nada malo, sino que las eventualidades suceden y si por equis motivo hoy viéramos estado dos compañeros, no se hubiera podido firmar, pienso que se da con más tiempo, por lo menos una sesión más, para una eventualidad que pudiera pasar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**04 DE ABRIL DE 2024**

**ACTA No. 15-04-2024**

Yo lo leí y estoy de acuerdo, pero tratar de traerlo con más tiempo, por alguna eventualidad que no haya quorum, se puede pasar para la próxima, ese era todo mi comentario.

**Yorleni León:** Muchas gracias don Jorge y coincido con usted que deberíamos de tener esos colchones que nos permitan garantizar que vamos a tener siempre quorum, y que, ante una eventualidad de quorum, tener un espacio de tiempo que nos permita poder cumplir con todos los requerimientos que tiene la institución.

Yo no sé, don Felipe si usted quisiera agregar algo al comentario de don Jorge.

**Luis Felipe Barrantes:** No doña Yorleni, yo también comparto, creo que esta vez fue un traslape de gestión y me comprometo a que no vuelva a suceder.

**Yorleni León:** Acabo de hacer una consulta a la jefatura del despacho, si el informe del viaje a Chile, se había enviado a la Secretaria de Actas, y me dice que no lo enviaron, entonces tampoco ustedes lo ha visto, entonces sugiere que saquemos este tema de la agenda y lo demos para el lunes, justo acaba de verificar y me dicen que usted no lo han recibido.

Entonces, si estamos de acuerdo con el orden del día, quedando por fuera el punto 4.1, e incorporando el punto 6.3, por lo manifestamos.

Con la modificación anterior, somete a votación para aprobación del Consejo Directivo.

Se incorpora a la sesión la señora Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora.

Alexandra Umaña, me encuentro en mi casa de habitación, San Antonio de Coronado.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día y su modificación.

**ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
04 DE ABRIL DE 2024  
ACTA No. 15-04-2024**

3.1 Oficio **IMAS-GG-0519-2024**, mediante el cual la señora Hellen Somarribas Segura, presenta el Informe de Fin de Gestión sobre la labor realizada en la Gerencia General del Instituto Mixto de Ayuda Social.

**Yorleni León:** Doña Silvia, ¿quién va a presentar el informe?, o solo lo damos por recibido.

**Silvia Castro:** Doña Yorleni, el informe se da por recibido, nada más precisar que se les había enviado a los señores directores y señoras directoras la semana pasada, para que precisamente tuvieran la oportunidad de conocerlo de previo, pero es básicamente darlo por conocido.

**Yorleni León:** Tenemos una propuesta de acuerdo, por favor, doña Alexandra, por favor, o doña María si usted lo tiene a mando, ¿para que nos ayude con la lectura.

**María Salas:** Hago lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 60-04-2024**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Dar por recibido el Informe de Fin de Gestión sobre la labor realizada por la señora Hellen Somarribas Segura, como Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el periodo comprendido entre el 19 agosto del 2022 y el 15 de marzo del 2024, según oficio IMAS-GG-0519-2024.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director. votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**4.1 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SRA. YORLENI LEÓN MARCHENA, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL IMAS, POR SU ASISTENCIA AL EVENTO: “SEMINARIO INTERREGIONAL “EL FUTURO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL ANTE UNA CASCADA DE CRISIS: AVANZAR HACIA LA UNIVERSALIDAD CON**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
04 DE ABRIL DE 2024  
ACTA No. 15-04-2024**

**SOLIDARIDAD Y SOSTENIBILIDAD”, EN SANTIAGO DE CHILE, EN CUMPLIMIENTO AL POR TANTO 4, DEL ACUERDO NO. 47-03-2024.**

Este punto de agenda la señora Yorleni León solicitó retirarlo, con la anuencia de este Consejo Directivo.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**5.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024 Y AJUSTE DE METAS AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0601-2024.**

**Yorleni León:** Solicito la autorización de ustedes para que puedan ingresar de manera virtual las siguientes personas: Silvia Morales Jiménez, Jefa del Administración Financiera, Yorlene del Rosario Arias López, Jefa de Presupuesto y Angie Lucia Vega González, Profesional de Planificación Institucional.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias.

**Yorleni León:** Mientras ellas ingresan le doy la palabra a don Jafeth.

Se incorporan a la sesión las personas antes mencionadas.

**Jafeth Soto:** Muchas gracias doña Yorleni. Sí, nosotros traemos hoy aprobación este segundo Presupuesto Extraordinario, que únicamente, pues, comprende lo que ya habíamos mencionado, el superávit de los ₡10.800.000.000.00 (diez mil ochocientos millones de colones) de superávit y comprende también los recursos que se aprobaron en la Asamblea Legislativa, tanto en el 2023, ₡2.000.000.000.00 (dos mil millones de colones), adicionales para el programa Avancemos, que fueron aprobados posterior a la formulación del ordinario nuestro, por eso quedó excluido en nuestro ordinario. Y también los ₡12,193.000.000.00 (doce mil ciento noventa y tres millones de colones) que fueron aprobados en la Comisión de Hacendarios recientemente también para el programa de Avancemos, así como el respectivo superávit de Empresas Comerciales por ser la dinámica propia de empresa, que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

generan una diferencia entre lo real y lo presupuestado, porque ahí se trabaja en estimados.

Sin más, porque este es el documento como tal que hoy les vamos a presentar con respectivo ajuste de metas, quisiera cederle la palabra a doña Silvia Morales y a doña Yorlene del Rosario, que también aprovecho para presentarles a nuestra nueva jefatura de la Unidad de presupuesto, que está de manera interina por el movimiento de don Alexander a la Captación de Recursos. Hoy tenemos a doña Yorlene ya incorporada en estas sesiones.

Entonces, antes de hacerle la palabra, quisiera agradecerles que digan el nombre completo y desde dónde están conectados por asuntos del acta.

**Yorleni León:** Adelante, doña Silvia.

**Silvia Morales:** Buenas tardes, doña Yorleni, compañeros y el Consejo Directivo, me encuentro en las oficinas centrales del IMAS.

**Yorleni Arias:** Buenas tardes, como lo mencionó don Jafet, recientemente estoy incorporada a la Unidad de Presupuesto de forma interina, sustituyendo a don Alexander y bueno estoy para servirles en lo que sea necesario.

**Yorleni León:** Muchas gracias y bienvenida.

Doña Silvia, puede hacer uso de la palabra.

**Silvia Morales:** Gracias doña Yorleni, vamos a compartir la presentación.

Presentamos esta tarde nuestro segundo Presupuesto Extraordinario para el periodo 2024. El total de este presupuesto extraordinario asciende a la suma de ¢26,228,878,710.00 (veintiséis mil doscientos veintiocho millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos diez colones), y los cuales realmente tienen principalmente, o los dos rubros más importantes, como vamos a ver a continuación de incorporación en este presupuesto, son el superávit de recursos propios por el orden de ¢10,825.000.000.00 (diez mil ochocientos veinticinco millones de colones), y la incorporación de ¢12,000.000.000.00 (doce mil millones de colones) y un poquito más correspondiente al programa Avancemos aprobado recientemente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

El origen que tenemos de los recursos es el siguiente, acabamos realmente por programa presupuestario o por fuente de financiamiento, realmente, ¿cuál es también el origen de los recursos? Tenemos que, para el programa de Protección y Promoción Social de recursos propios, tenemos ¢10,805.000.000.00 (diez mil ochocientos cinco millones de colones), como lo indiqué anteriormente, producto del superávit del ejercicio económico 2023.

De recursos FODESAF, tenemos ¢2,397.000.000.00 (Dos mil trescientos noventa y siete millones de colones), de los cuales ¢397.000.000.00 (trescientos noventa y siete millones de colones), se componen del superávit proyectado del 2023, y ¢2,000.000.000.00 (dos mil millones de colones), son una diferencia entre lo comunicado en la transferencia de recursos para Avancemos y lo que efectivamente, el monto que finalmente tenía el proyecto o la Ley de Presupuesto de la República y eso nos permite este tener ¢2,000.000.000.00 (dos mil millones de colones), adicionales.

En cuanto a recursos de origen de Gobierno Central los ¢12.193.000.000.00 (doce mil ciento noventa y tres millones de colones) que vienen de la reciente aprobación en la Asamblea Legislativa, además de los ¢321.000.000.00 (trescientos veintiún millones de colones), de recursos que estaban proyectados en el superávit para el 2023.

Y de igual forma, el programa de Empresas Comerciales con ¢511.000.000.00 (quinientos once millones de colones), para un total de ¢26,228,878,710.00 (veintiséis mil doscientos veintiocho millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos diez colones).

Ahora bien, pasamos a la siguiente filmina. Aquí lo que tenemos es lo siguiente: ¢2,000.000.000.00 (dos mil millones de colones), que se generan adicional, se derivan de que el proyecto de ley que se nos comunicó a nosotros, la transferencia de Avancemos venía por el orden de ¢72.506.000.000.00 (setenta y dos mil quinientos seis millones de colones). No obstante, los datos finales aprobados ascienden a la suma de ¢74.506.000.000.00 (setenta y cuatro mil quinientos seis millones de colones), los cuales producen la diferencia de ¢2,000.000.000.00 (dos mil millones de colones), que vimos anteriormente. Y eso lo pueden constatar ustedes en el origen y aplicación de fondos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
04 DE ABRIL DE 2024  
ACTA No. 15-04-2024**

Continuamos a la siguiente filmina. Y esta es la coletilla de los ¢12,193.000.000.00 (doce mil ciento noventa y tres millones de colones), aprobados recientemente para el Ministerio de Educación Pública sobre transferencias corrientes, transferencias al sector público al Instituto Mixto de Ayuda Social, para transferencias condicionadas al programa llamado Avancemos.

	Protección y Promoción Social			Empresas Comerciales	Total
	IMAS	FODESAF	GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS COMERCIALES	
Atención a Familias	10,805,167,57				10,805,167,57
Avancemos		2,000,000,00	12,193,824,17		14,273,242,10
Avancemos MEP			79,417,93		79,417,93
Remuneraciones Básicas			213,468,71		213,468,71
Gobierno Central Superávit			525,22		525,22
FODESAF Superávit		397,092,16			397,092,16
Emergencias			27,795,03		27,795,03
Producto Terminado				511,587,92	511,587,92
<b>Total</b>	<b>10,805,167,57</b>	<b>2,397,092,16</b>	<b>12,515,031,06</b>	<b>511,587,92</b>	<b>26,228,878,71</b>

Con este preámbulo vamos a pasar a la aplicación de los recursos y aquí tratamos realmente de hacerlo lo más amigable posible. Los ¢10,805.000.000.00 (diez mil ochocientos cinco millones de colones), que todos tienen fuente de financiamiento IMAS, o sea, todo nuestro superávit del año pasado lo estaríamos orientando a atención a familias. Recursos FODESAF, que son los cuadrillos de color amarillo, tenemos que son los ¢2,000.000.000.00 (dos mil millones de colones), inicialmente que no estaban incorporados, lo que es un producto de la diferencia entre el borrador del proyecto de ley y lo que finalmente fue aprobado y ¢397.000.000.00 (trescientos noventa y siete millones de colones), que tienen o que tenemos que como Superávit de FODESAF que tenemos que reintegrar a ellos, para un total de ¢2.397.000.000.00 (dos mil trescientos noventa y siete millones de colones).

En lo que corresponde al Gobierno Central, todos estos cuatro cuadrillos están agrupados, tenemos para Avancemos, producto de la última aprobación en la Asamblea Legislativa, los ¢12,193.000.000.00 (doce mil ciento noventa y tres millones de colones), ¢79,417,930.00 (setenta y nueve millones cuatrocientos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**04 DE ABRIL DE 2024**

**ACTA No. 15-04-2024**

diecisiete mil novecientos treinta colones), que teníamos proyectado de Avancemos MEP, ¢213.000.000.00 (doscientos trece millones de colones), que estamos pasando de gasto administrativo operativo, que teníamos de superávit del del año anterior a remuneraciones básicas y ¢525.000.000.00 (quinientos veinticinco millones de colones), para Gobierno Central de superávit, producto de los recursos que no podemos ni dejarnos ni ejecutar y que corresponde en este momento reintegrar y estamos presupuestando ¢27.795.030.00 (veinte siete millones setecientos noventa y cinco mil treinta colones), de una partida de emergencias que hemos venido, paulatinamente ejecutando año con año, para un total de recursos de ¢12,515.000.000.00 (doce mil quinientos quince millones de colones).

**Jafet Soto:** Doña Silvia, perdón que interrumpa, solo una pequeña corrección, en Gobierno Central el superávit leyó ¢525.000.000.00 (quinientos veinticinco millones de colones), pero son ¢525.000.00 (quinientos veinticinco mil colones), solamente.

**Silvia Morales:** Perdón, ¢525.000.00 (quinientos veinticinco mil colones). Gracias, Don Jafeth.

**Jafet Soto:** Con gusto.

**Silvia Morales:** En Empresas Comerciales, tenemos ¢511,587,920.00 (quinientos once millones quinientos ochenta y siete mil novecientos veinte colones), que serán destinados a producto terminado, para un total entre el origen y la aplicación de fondos de ¢26,228,878,710.00 (veintiséis mil doscientos veintiocho millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos diez colones).

Continuamos, por favor. Ahora bien, al hacer el análisis del cumplimiento de la aplicación de la regla fiscal, tenemos que nuestro máximo porcentaje de crecimiento...

**Yorleni León:** Doña Silvia, disculpe un momentito, es que doña Alexandra levantó la mano, quiere hacer alguna consulta, entonces démosle un chancito.

Adelante, señora Alexandra.

**Alexandra Umaña:** Doña Silvia, ¿usted se puede volver a la filmina anterior?

**Silvia Morales:** Sí, claro.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

**Alexandra Umaña:** Es que usted lee aquí ¢710.00 (setecientos diez colones), y no son céntimos.

**Silvia Morales:** No, porque eso está en miles de colones, todos estos montos están en miles.

**Alexandra Umaña:** ok.

**Yorleni León:** Adelante, doña Silvia.

**Silvia Morales:** Gracias, doña Yorleni.

Con respecto, a nuestro tope o límite de regla fiscal, podemos ejecutar hasta ¢79.616.430.100,00 (setenta y nueve mil seiscientos dieciséis millones cuatrocientos treinta mil cien colones), en transferencias corrientes y ¢2.776.864.990,00 (dos mil setecientos setenta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa colones), en transferencias de capital. A este momento, ya con la aplicación de este presupuesto, aun así, nosotros seguimos teniendo un espacio, como se puede observar en la parte inferior de esta firma, con lo cual seguimos cumpliendo con la aplicación de lo que a regla fiscal corresponde.

De nuestra parte, esta sería la presentación. Quedamos atentos a cualquier consulta que tengan los señores y señoras directores.

**Jafeth Soto:** Doña Silvia y doña Yorleni, solo una acotación, antes de pasar, por favor.

¿Puede volverse, doña Angie? Gracias. Acá nos están quedando ¢7.375.000.000,00 (siete mil trescientos setenta y cinco millones de colones) de espacio de regla fiscal, lo cual es coincidente con lo que la tendencia nos ha dicho que tenemos de reestimación año a año. Entonces, quería comunicarle esto al Consejo Directivo para que, bueno, tengamos certeza de que, con la reestimación que tendríamos a mitad de año de la carga parafiscal que nosotros tenemos del 0,5% sobre planillas, no tendríamos problemas de regla fiscal este año, si se comporta como se ha venido comportando todos los años atrás. Esa era la observación. Muchas gracias.

**Yorleni León:** Gracias, Jafeth.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

¿Quién continúa?

**Angie Vega:** Yo, doña Yorleni.

**Yorleni León:** Adelante, doña Angie.

**Angie Vega:** Voy a irme directamente a este cuadrito del resumen de los movimientos de inversión social, porque los movimientos anteriores ya las compañeras lo presentaron. Bueno, primero buenas tardes, porque no los saludé, disculpé.

En cuanto a Inversión Social, son tres de los beneficios que se están ajustando, dos de estos es un movimiento de metas y presupuesto, y otro un movimiento únicamente presupuestario.

En Atención a Familias, sí quisiera explicarles algo que planteamos en el criterio por aquello que se haya producido, o más bien aclarar para evitar cualquier confusión. Los recursos presupuestarios que estamos incorporando en este presupuesto extraordinario, todos son de un incremento. Como lo decía Silvia, de ¢10.805.000.000,00 (diez mil ochocientos cinco millones de colones), en Atención a Familias, esto representa un incremento en la meta de 22,510 hogares.

En el beneficio de emergencias, los ¢27.000.000.00 (veintisiete millones de colones), realmente no estamos calculando una meta, porque, como ustedes saben, para este beneficio, como depende de la presencia de emergencia, si existe una declaratoria de emergencia, es muy difícil la ejecución y, por ende, no calculamos una meta.

Y para el beneficio de Avancemos, con los ¢14.000.000.000.00 (catorce mil millones de colones), que se están incorporando, se está incorporando o se está incrementando la meta en 16.283 familias.

Estos son los movimientos presupuestarios que estamos contemplando en ese presupuesto. Sin embargo, tenemos que hacer un ajuste al POI a nivel de la meta. ¿Por qué? Porque, como ustedes recordarán, la Contraloría General de la República, cuando aprobó el Presupuesto Ordinario de la Institución, nos improbo el superávit proyectado, que era de ¢10.000.000.000.00 (diez mil millones de colones) y con esos ¢10.000.000.000.00 (diez mil millones de colones), se había

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

planteado que íbamos a atender 15.152 familias, pero como esos ¢10.000.000.000.00 (diez mil millones de colones), no lo aprobaron, realmente en el presupuesto no lo tenemos. Pero en el POI todavía tenemos esa meta de 15,152 familias, ese ajuste no lo hemos hecho. Entonces, estamos aprovechando este momento, para reflejar esa rebaja de esas 15.152 familias, que no íbamos a atender con el superávit proyectado.

Sin embargo, en este momento lo que estamos incorporando ya es el superávit real y la meta con el superávit real son 22.510 familias, esto es como si a esta meta le restáramos las 15,000 familias, entonces, realmente el aumento va a ser de 7.000 familias. El ajuste en la meta de atención a familias es de 145.250 familias, no sé si les queda clarito.

¿Por qué, fue aquí que incorporamos esto? No es que estamos rebajando de ¢10.000.000.000.00 (diez mil millones de colones), estos la Contraloría no los aprobó, nunca los tuvimos, digamos, inicialmente, pero la meta sí estaba incorporada en el POI. Entonces, tenemos que reflejarla para realmente quedar ahorita con la meta actual que sí tenemos con los recursos que ahora sí tenemos.

**Yorleni León:** Les queda claro la información que nos está dando Angie. El tema de la meta de los 15.152 hogares, que en principio dejaríamos de atender, en principio digo, y el tema de los recursos que permitían hacerlo, los ¢10.000.000.000.00 (diez mil millones de colones),

¿Todos claros? Sí. Ok, muy bien, sigamos, Doña Angie.

**Angie Vega:** Ok, de acuerdo. Entonces, en este caso, la meta para Atención a Familias es 145.250 hogares, y en Avancemos la meta ajustada será de 290.283 hogares.

Otro de los recursos que se están incorporando corresponde a ¢213.000.000.00 (doscientos trece millones de colones), y estos se van a incorporar a la partida de remuneraciones, que van a ser para reforzar la subpartida de Sueldos por Cargos Fijos.

En el POI, recuerden que tenemos una meta vinculada a la partida de remuneraciones, entonces esto lo que va a hacer es reforzar los recursos para la ejecución de esta meta, pero a nivel de meta no está cambiando nada.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

Y por último, en Empresas Comerciales, el superávit que se está incorporando de ¢511.000.000.00 (quinientos once millones de colones), va a ir en su totalidad a reforzar la partida de Producto Terminado, que esto tiene que ver con la compra de inventario disponible para la venta, y va a reforzar el presupuesto que tenemos para la meta de realizar compras estacionales de mercadería, pero de igual manera, aquí lo que estamos haciendo es únicamente un refuerzo de presupuesto, pero la meta no está sufriendo ningún cambio.

Esto serían de manera muy resumida los ajustes al POI, producto de la aplicación de este presupuesto. No sé si tendrán alguna duda.

**Yorleni León:** Abre el espacio, doña Floribel, adelante.

**Floribel Méndez:** Gracias, por la presentación a las compañeras. Tal vez una inquietud con ese aumento de remuneraciones, ¿Por qué es que se aumenta esa partida de remuneraciones? ¿Qué fue lo que no se contempló en el presupuesto?, ¿A qué se debe, para entender un poquito?

**Jafeth Soto:** Si me lo permito, doña Yorleni.

**Yorleni León:** Adelante, Jafeth, por favor.

**Jafeth Soto:** Gracias, es que este es un superávit específico de gasto administrativo que nos transfiere el MEP. Y como es específico, no podemos gastarlo, nada más que gasto administrativo de Avancemos, y Avancemos como tal, lo que nos genera a nosotros egresos es la parte del personal. Entonces, para poder mantener circunscrito el gasto dentro de lo que nos transfirieron, debe ser en alguna partida administrativa, y como debe ser administrativa de Avancemos, lo incluimos en remuneraciones. Es por eso, si no, tendríamos que devolverlo.

**Yorleni León:** Lo que estoy entendiendo, entonces es que se hizo un pago retroactivo de ajuste por salario global, que entiendo no estaba contemplado y que entonces los recursos nos permiten poder hacer ese ajuste. ¿Es así, Jafeth?

**Jafeth Soto:** Correcto, también. Ya ese gasto ya se había hecho y el hecho de que tengamos que incluirlo en una partida administrativa que sea una derogación por Avancemos, nos permite compensar ese gasto también.

**Yorleni León:** Así es, sí.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
04 DE ABRIL DE 2024  
ACTA No. 15-04-2024**

Floribel, ¿le quedó claro? ¿O tiene alguna otra duda que quisiera agregar?

**Floribel Méndez:** No, está bien, gracias.

**Yorleni León:** Ok, muy bien. ¿Alguna otra consulta?

Ninguna. Ok, muy bien.

Doña Silvia, yo de mi parte, muchísimas gracias, pero muy particularmente por habernos presentado esa primera diapositiva con colores, viera cómo ayuda a entender entonces el presupuesto, que la fuente amarilla es FODESAF, que la roja es no sé qué, que la... de verdad que cada vez ustedes se lucen más con esa presentación de esos presupuestos y cada vez logramos tener más facilidad para entenderlo. Así que muchas gracias por ese esfuerzo.

Darles las gracias a ustedes, Angie y Yorlene, entonces, por la presentación y que nos permita entonces poder continuar con la sesión.

**Silvia Morales:** Buenas tardes a todos.

Se retiran de la sesión las personas invitadas

**Yorleni León:** Bueno, no teniendo consultas ni comentarios en este punto, vamos a proceder entonces con la lectura del acuerdo.

Doña Alexandra, ¿usted tiene los acuerdos a mano o le decimos a doña María que nos ayude con la lectura?

**Alexandra Umaña:** Yo los tengo aquí ya.

**Yorleni León:** Adelante, por favor.

**Alexandra Umaña:** Hago lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 61-04-2024**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

**CONSIDERANDO**

1. Que, tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su Reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.
2. Que en virtud que se presentan diferencias entre el Superávit Proyectado 2023 y el Superávit Real determinado al 31 de diciembre del 2023, la Unidad de Presupuesto procederá a incorporar dichas diferencias al Presupuesto Ordinario 2024, en los diferentes Programas Presupuestarios y con ello de mantener el equilibrio del aumento de los ingresos y el aumento de los egresos que se debe llevar a cabo.
3. Que, según oficio IMAS-DGR-025-2024 el señor Geovanni Cambronero Herrera Director de Gestión de Recursos y el señor Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de Empresas Comerciales, solicitan incorporar en el Presupuesto Extraordinario 02-2024, solicita incorporar nuevos recursos en el Programa de Empresas Comerciales.
4. Que mediante oficio IMAS-DDS-0745-2024 el Director de Desarrollo Social, el señor Luis Felipe Barrantes Arias, remite al Departamento de Planificación Institucional el detalle de los recursos a aumentar en el Presupuesto Ordinario 2024, solicitando el Criterio Técnico y el Ajuste de Metas correspondiente.
5. Que, mediante oficio IMAS-DSA-DAF-030-2024, la señora Silvia Morales Jiménez, Jefa del Departamento de Administración Financiera y el señor Jafeth Soto Sanchez, Director de Soporte Administrativo, remitieron a la Gerencia General el documento denominado "Presupuesto Extraordinario No. 02-2024".
6. Que, mediante oficio IMAS-GG-0601-2024, la señora Silvia Castro Quesada, Gerenta General manifiesta que dicho documento cumple integralmente con el Bloque de Legalidad aplicable y con su respectiva autorización lo somete a consideración del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
04 DE ABRIL DE 2024  
ACTA No. 15-04-2024**

7. Que mediante oficio IMAS-PE-PI-0152-2024 el señor Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional, remiten el Criterio Técnico y el Ajustes de Metas al Presupuesto Ordinario 2024.

8. Que mediante oficio IMAS-PE-PI-0153-2024 el señor Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional, realizan un ajuste a la meta del beneficio de Atención a Familias que fue indicada en el Criterio Técnico y el Ajustes de Metas al Presupuesto Ordinario 2024 del oficio IMAS-PE-PI-0152-2024, siendo la meta ajustada correcta para el beneficio Atención a Familias de 142 250 familias.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Las (os) Señoras (os) Directoras (es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Aprobar el documento denominado “**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024**”, el cual está estructurado de la siguiente forma:

**AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS**

Aumentar ingresos por la suma de  $\text{¢}26,228,878.71$  miles, (Veintiséis mil doscientos veintiocho millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos diez colones con 00/100).

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2024  
ORIGEN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)**

AUMENTO DE INGRESOS					
PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
<b>INGRESOS</b>	10,805,167.57	2,397,092.16	12,515,031.06	511,587.92	26,228,878.71
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		2,000,000.00	12,193,824.17		14,193,824.17
Transferencias Corrientes		2,000,000.00	12,193,824.17		14,193,824.17
Del Sector Público		2,000,000.00	12,193,824.17		14,193,824.17
D-MEP Avancemos			12,193,824.17		12,193,824.17
MTSS- 209 FODESAF-AVANCEMOS		2,000,000.00			2,000,000.00
<b>FINANCIAMIENTO</b>	10,805,167.57	397,092.16	321,206.89	511,587.92	12,035,054.55

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

<b>AJUSTES AL SUPERÁVIT 2023 PROYECTADO</b>	<b>10,805,167.57</b>	<b>397,092.16</b>	<b>321,206.89</b>	<b>511,587.92</b>	<b>12,035,054.55</b>
<i>Recursos Propios</i>	10,805,167.57				10,805,167.57
<i>FODESAF Ley Transferencias Corrientes</i>		139,833.69			139,833.69
<i>FODESAF Ley Transferencias de Capital</i>		28,152.34			28,152.34
<i>Recursos Asignación Familiar Inciso H</i>		1,316.18			1,316.18
FODESAF-INFLACIÓN		66,373.82			66,373.82
FODESAF Avancemos		109,320.14			109,320.14
FODESAF Seguridad Alimentaria		2,622.48			2,622.48
MTSS Avancemos		6,841.81			6,841.81
Red de Cuido Ley		42,631.69			42,631.69
Gobierno-MEP-240 10203 Servicio Correo			118.73		118.73
Gobierno-MEP-240 10499 Servicios de Gestión y Apoyo			1.27		1.27
Gobierno Central - MEP-240 (otros ingresos)			405.22		405.22
Gobierno Central (Gasto Administrativo Gobierno-MEP) 1220			132,284.77		132,284.77
Avancemos MEP (Gasto Administrativo) Actividades Centrales 1127			81,183.94		81,183.94
Gobierno Central (Avancemos MEP)			10,870.49		10,870.49
Gobierno Central - MEP (Reintegros)			5,142.01		5,142.01
Devolución Superávit transferencia Avancemos MEP			63,405.43		63,405.43
Superávit Gobierno Central (Emergencias)			27,795.03		27,795.03
Superávit Empresas Comerciales				511,587.92	511,587.92
<b>TOTALES</b>	<b>10,805,167.57</b>	<b>2,397,092.16</b>	<b>12,515,031.06</b>	<b>511,587.92</b>	<b>26,228,878.71</b>

Aumentar egresos por la suma de  $\phi$ 26,228,878.71 miles, (Veintiséis mil doscientos veintiocho millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos diez colones con 00/100).

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2024**  
**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**  
(En miles de colones)

<b>AUMENTO DE EGRESOS</b>					
<b>PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>					
PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
<b>GASTOS</b>	<b>10,805,167.57</b>	<b>2,397,092.16</b>	<b>12,515,031.06</b>	<b>511,587.92</b>	<b>26,228,878.71</b>
<b>REMUNERACIONES</b>			<b>213,468.71</b>		<b>213,468.71</b>
<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>			<b>213,468.71</b>		<b>213,468.71</b>
Sueldos para cargos fijos			213,468.71		213,468.71
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>511,587.92</b>	<b>511,587.92</b>
<b>BIENES PARA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>				<b>511,587.92</b>	<b>511,587.92</b>
Producto terminado TL				511,587.92	511,587.92
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10,805,167.57</b>	<b>2,397,092.16</b>	<b>12,273,767.32</b>		<b>25,476,027.05</b>
<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>		<b>397,092.16</b>	<b>525.22</b>		<b>397,617.38</b>
Al Gobierno Central Superávit			525.22		525.22
Devolución Superávit MEP-240 Servicio Correo			118.73		118.73

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
04 DE ABRIL DE 2024  
ACTA No. 15-04-2024**

AUMENTO DE EGRESOS					
PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
<i>Devolución Superávit MEP-240 Servicios de Gestión y Apoyo</i>			1.27		1.27
<i>Devolución Superávit MEP-240 (otros ingresos)</i>			405.22		405.22
<b>A Órganos Desconcentrados Superávit</b>		397,092.16			397,092.16
<i>FODESAF Ley Transferencias Corrientes</i>		139,833.69			139,833.69
<i>FODESAF Ley Transferencias de Capital</i>		28,152.34			28,152.34
<i>Recursos Asignación Familiar Inciso H</i>		1,316.18			1,316.18
<i>Superávit FODESAF-INFLACIÓN</i>		66,373.82			66,373.82
<i>Superávit FODESAF Avancemos</i>		109,320.14			109,320.14
<i>Superávit FODESAF Seguridad Alimentaria</i>		2,622.48			2,622.48
<i>Superávit MTSS Avancemos</i>		6,841.81			6,841.81
<i>Superávit Red de Cuido Ley</i>		42,631.69			42,631.69
<b>A PERSONAS</b>	<b>10,805,167.57</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>12,273,242.09</b>		<b>25,078,409.67</b>
<i>Otras transferencias a personas</i>	10,805,167.57	2,000,000.00	12,273,242.09		25,078,409.67
<i>Atención a Familias</i>	10,805,167.57	2,000,000.00	12,273,242.09		25,078,409.67
<i>Atención a Familias</i>	10,805,167.57				10,805,167.57
<i>D-MEP Avancemos</i>			12,193,824.17		12,193,824.17
<i>MTSS- 209 FODESAF-AVANCEMOS</i>		2,000,000.00			2,000,000.00
<i>Avancemos MEP</i>			79,417.93		79,417.93
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>27,795.03</b>		<b>27,795.03</b>
<b>A PERSONAS</b>			<b>27,795.03</b>		<b>27,795.03</b>
<i>A personas</i>			27,795.03		27,795.03
<i>Gobierno Central (Emergencias)</i>			27,795.03		27,795.03
<b>TOTALES</b>	<b>10,805,167.57</b>	<b>2,397,092.16</b>	<b>12,515,031.06</b>	<b>511,587.92</b>	<b>26,228,878.71</b>

2. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional respaldados en el respectivo Criterio Técnico IMAS-PE-PI-0152-2024 y IMAS-PE-PI-0153-2024, emitido por Planificación Institucional, que forman parte de los anexos contenidos en el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2024**.
3. Instruir a la Gerencia General para que remita el Presupuesto Extraordinario 02-2024 a la Contraloría General de la República y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, según lo indica la normativa vigente.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
04 DE ABRIL DE 2024  
ACTA No. 15-04-2024**

Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

**6.1 CONTINUACIÓN Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AJUSTE DE CASO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA APROBADO MEDIANTE ACUERDO N° 287-11-2023, SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-0654-2024.**

**Yorleni León:** Aquí, don Felipe, puede hacer usted uso de la palabra.

**Luis Felipe Barrantes:** Muchas gracias doña Yorleni, voy a compartirles, tengo una presentación. Preparé conjuntamente con el Área Regional la presentación, pero la voy a hacer yo, porque creo que sería mucho más práctico.

Atendiendo las observaciones que ustedes me hicieron la sesión pasada, entonces procedo como a ir una por una según el acta. Hacer un repaso de la descripción del hogar verdad es el expediente 469918 de una familia nuclear integrada por la jefatura, es hombre, tiene 55 años, que labora de manera ocasional como peón de construcción, su pareja tiene 55 años de edad y se dedica a oficios del hogar y tiene una hija de 26 años de edad que es estudiante.

En el terreno se ubica la vivienda de la hija que fue construida en la parte superior y en el hogar recibe una vivienda de bono total en una zona urbana en Cot, Oreamuno, Cartago. Aquí hago la salvedad de que las dos viviendas fueron bonos de vivienda, una es un bono completo y el otro es un bono para mejoramiento que es el segundo piso. Ahorita les voy a enseñar una fotografía. Y de acuerdo con SINIRUBE esta semana, la consulta que se hizo, el hogar se ubica en la línea de pobreza básica.

La valoración que hace el IMAS, ustedes pueden ver en la foto de la derecha cómo es la afectación del terreno, y el hogar fue una referencia de la Comisión Municipal de Emergencias, el 6 de octubre del 2021, ya que la vivienda resultó afectada por las inundaciones de la onda tropical No. 47 de ese año.

Debido a las precipitaciones, producto de las inundaciones, el terreno se está socavando, se perdió más de un metro de terreno, por lo que se debe implementar una medida de reducción de deslizamientos, para garantizar la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

protección del bien inmueble, salvaguardar la vida de las personas, así como de las personas vecinas que colindan con la vivienda.

El 06 de setiembre del año 2022 la Municipalidad de Oreamuno refirió el caso, desde la inspección efectuada por el departamento de Control Urbano. La vivienda referida por la Municipalidad de Oreamuno es la que ustedes pueden ver, incluso en la foto de la izquierda y en la foto de la derecha, se aprecia el terreno colindante que ya se está viendo afectado por el siniestro.

Aquí incluyo que según criterio profesional del fiscalizador del proceso, lo que se requiere hacer es un muro de retención de 19 milímetros de espesor por 3.5 metros de altura, aproximadamente en el costado sur de la vivienda, que es la que ustedes pueden ver en la fotografía, para el desarrollo de la obra, según las facturas proformas presentadas en el 2023, y la valoración profesional en ingeniería que se efectúe del Área de Socioproductivo, el costo es de ¢9.016.188.00 (nueve millones dieciséis mil ciento ochenta y ocho colones), en el cual se detallan que para materiales son ¢5.016.354.00 (cinco millones dieciséis mil trescientos cincuenta y cuatro colones), para mano de obra son ¢3.510.000.00 (tres millones quinientos diez mil colones) y la dirección técnica ¢489.834,00 (cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro colones) para un total de ¢9.016.188.00 (nueve millones dieciséis mil ciento ochenta y ocho colones).

Aquí lo que estamos haciendo es una solicitud de ajuste del monto del beneficio del mejoramiento de vivienda aprobado por el Consejo Directivo, el Acuerdo No. 287-11-2023, Acta 48-11-2023, para finalizar la construcción del muro de retención. Ustedes pueden ver, porque la obra ya está avanzada, lo que se está haciendo es el ajuste para el segundo desembolso y al coordinar el segundo desembolso con la ferretería se evidencia una disminución de ¢511.254.78 (quinientos once mil doscientos cincuenta y cuatro colones con 78/100), los materiales de construcción. La ferretería confirmó el costo en la reducción de estos materiales y el ajuste entonces daría un total de ¢8.504.933,22 (ocho millones quinientos cuatro mil novecientos treinta y tres colones con 22/100).

La recomendación del profesional es que el hogar se mantiene en la condición de pobreza, porque siguen siendo ingresos ocasionales para la satisfacción de las necesidades básicas, y la casa que habita fue construida por un bono de vivienda. Y a partir de la referencia emitida en ese momento por la Municipalidad de Oreamuno, la valoración técnica y la valoración social, se recomendó la aprobación

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
04 DE ABRIL DE 2024  
ACTA No. 15-04-2024**

del subsidio para el muro y así salvaguardar tanto el inmueble como sus respectivas colindancias.

Entonces, bueno, eso era lo que yo les traía el día de hoy, que creo como cumple con lo solicitado en la sesión, pero bueno, también si tienen alguna consulta, con muchísimo gusto.

**Yorleni León:** Gracias, Felipe.

No sé, si tienen alguna consulta, con respecto a este caso.

¿Tienen idea cómo financia el hogar, la universidad de la hija?, no.

**Luis Felipe Barrantes:** No lo tengo a mano, pero me imagino que con los ingresos ocasionales. No dice, pero no me consta. Solo reporta que los ingresos son ocasionales.

**Yorleni León:** Ok, muy bien doña Alexandra adelante.

**Alexandra Umaña:** Yo tengo varias preguntas Felipe. Primero, es una casa dividida en dos, en una vive la pareja, los progenitores, y en la otra vive la hija. Entonces, yo puedo suponer que son hogares diferentes, porque si una vive arriba y la otra vive abajo, eso quiere decir que la hija está ahí en forma independiente. ¿Esa hija tendrá hijos? ¿Tendrá algún núcleo familiar además de ella?

**Luis Felipe Barrantes:** Doña Alexandra, no necesariamente la división estructural de la casa define la ficha de información, también tiene que ver con los que aportan los ingresos. Entonces al no constar ingresos dentro de ese hogar, indistintamente de si la vivienda se hizo o no se hizo, anexo del segundo piso, al menos en el reporte que me pasa la Unidad Local, no se habla de dos hogares, se habla que la hija vive en la parte superior. Entonces eso sería incluso, porque el expediente es uno solo. Entonces podría ser la consulta, pero lo que se indica nada más es que la hija de 26 años es estudiante y vive en la parte superior.

**Alexandra Umaña:** Ok, otra pregunta. Cuando hablamos del muro, o sea, el muro me parece que es sumamente caro para tener el asunto, así es que supongo que es un muro que debe estar bastante reforzado. ¿Cuántos metros de profundidad tienen para sostener ese tipo de casa de habitación?, porque al hacer una casa de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

habitación de dos pisos, y se está viniendo el terreno, me imagino que tiene que haber una estructura que sostenga hacia abajo, esa..., pero en la fotografía no lo logré ver, en la fotografía no se genera que haya una..., no, escenas anteriores, donde están los ladrillos, que incluso si es solo una de ladrillo, me parece que es muy corta, es muy angosta y sumamente cara para ser de una sola línea de bloc.

**Luis Felipe Barrantes:** Doña Alexandra, lo que sí se pone, cuando se hace un mejoramiento de vivienda, la información es que el muro de retención es de 19, digamos, ML por 3.5 metros de altura. Y viene todavía, incluso en este último informe, esto tiene que venir avalado y cuando incluso uno pone aquí en la lámina que yo le estoy proponiendo que se hace la mano de obra, la dirección técnica y se hacen los requerimientos, todo esto ya fue firmado por el ingeniero del Departamento de Socioproductivo. Entonces, si ya viene firmado es, porque el muro con estas características que yo le presento es lo que cumple las especificaciones para poder cumplir las recomendaciones.

Yo no me creo, digamos, en el criterio técnico, si viene así, la dirección lo acepta, porque tiene la firma de un ingeniero experto en este tema, entonces, que si es una fila o dos filas, y el largo y el ancho, serán los expertos que lo avalan a la hora de emitir. Tal vez no este, porque este es solo una reducción del monto, sino el acto original de este mejoramiento del viviente.

**Alexandra Umaña:** Ok, está bien, gracias.

**Yorleni León:** Muy bien, don Freddy.

**Freddy Miranda:** Sí, disculpen, pero es que yo no he entendido esta discusión. Digamos, o no la entiendo, hasta donde logro pescar eso ya se aprobó, simplemente es que no se va a gastar, se va a gastar menos plata, porque al fin y al cabo la inflación cero o negativa y también la apreciación del colón, pues benefician en el sentido de que abaratan los materiales y se va a gastar menos, eso es todo lo que yo entiendo.

Me parece que, si ya tenemos observaciones de la bondad y de cómo deberíamos aprobar esto en el futuro, esa es otra discusión. Pero que aquí ya esto está... es cosa juzgada de alguna manera y que debemos agradecer que se haya ahorrado esa platita por una mejora en las condiciones macroeconómicas del país y que se termine eso y efectivamente que Felipe y el departamento correspondiente en el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

futuro cuando presenten estas cosas, presenten las observaciones que se han dicho ahora, pero me parece que hasta ahí podemos llegar, ya entrar en otros detalles me parece que no que ya estas alturas del partido como que no procede, estamos a punto de pintar su final con esta con esta cosa.

**Yorleni León:** Yo estoy totalmente de acuerdo en parte Freddy, y en parte no, vamos a ver, porque aquí esta discusión a arrancó con los montos que estamos aprobando para hacer mejoramiento, vimos que el monto en este caso era de ¢9.016.188.00 (nueve millones dieciséis mil ciento ochenta y ocho colones), o sea, eso prácticamente a usted le permite comprar una casa en otro sitio, pero si mañana nos llegó un mejoramiento por ¢17.000.000.00 (diecisiete millones de colones), también deberíamos de aprobarlo.

Entonces, el punto es, que le pedimos al Departamento de Felipe que, por favor, después de este caso, hicieran un análisis de ponerle un tope al mejoramiento de vivienda. Y que ese tope de mejoramiento de vivienda, en principio nunca debería ser igual al valor de una casa como tal. Ahí es donde arrancó la discusión, o sea, más allá de cuánto mide el muro, el ancho del muro, y esas cosas, yo coincido que hay un Ingeniero Civil, entiendo, que hizo las valoraciones técnicas del caso. Difícilmente uno va a poder cuestionar esas valoraciones técnicas y demás, pero aquí el tema es ¿cuánto le estamos asignando nosotros de contenido presupuestario a un mejoramiento de vivienda?, ese es el punto de la discusión básicamente.

**Luis Felipe Barrantes:** Bueno, y consta en el acuerdo, yo ya lo corregí también y se le incorporaron tres puntos.

**Freddy Miranda:** Me parece bien que discutamos eso en el futuro, cuando corresponda, pero yo tengo seria dudas doña Yorleni de lo que usted dice, que con ¢9.000.000.00 (nueve millones de colones), uno pueda comprar una casa.

**Yorleni León:** No, cuánto vale una casa de bono de vivienda hoy, nosotros le dábamos entre ¢8.000.000.00 (ocho millones de colones) y ¢10.000.000.00 (diez millones de colones), a un hogar, en condición de pobreza, estoy hablando en condición de pobreza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

**Freddy Miranda:** No, sí, pero eso no es. Yo entiendo que el bono de vivienda es para mejoras, con ¢8.000.000.00 (ocho millones de colones), se puede construir una casa.

**Yorleni León:** Sí, claro, una casa de bono de vivienda máximo vale ¢10.500.000.00 (diez millones quinientos mil colones), ese es el monto máximo que le da este país a un hogar.

**Freddy Miranda:** No, ok. Pero que se pueda construir una casa con eso, yo tengo serias dudas.

**Yorleni León:** Esos los montos que tenemos aprobados en este país para casas de bonos de vivienda.

Adelante, don Jorge.

**Jorge Loría:** Sobre este tema, que habla don Freddy, si se puede, lo que pasa don Freddy, es que cuando se hace esos bonos de vivienda, ya tienen lotes grandes y presupuestan alrededor de 40, 50, 100 casas más. Entonces al ser el volumen ellos compran materiales cantidades, entonces ahí, por eso es que se abaratan los costos y se puede hacer casas humildes dentro de lo que se califica por el bono de vivienda, ¢9.000.000.00 (nueve millones de colones).

Y sobre esto, yo no pongo en duda la capacidad de un ingeniero para hacer lo y decir que el muro lleva tanto y tanto eso ya son ellos los temas de ingeniería, no podemos estar ahí. Lo que sí tal vez podrían valorar de que si en este caso se incluyen ¢9.000.000.00 (nueve millones de colones) y restos y hay una opción, viable en otro lado, de trasladar la persona a otro lado una casa, pues valorar si pudiera.

Pero yo pienso que eso está bien justificado, cuando un ingeniero lo firma, tiene una firma de ingeniero, está justificado, porque ese es el costo, yo no entro en esos detalles, porque hay un profesional que hizo todo el estudio y firmó, y eso tenemos que hacer respetuosos sobre ese caso.

**Yorleni León:** Muy bien. Bueno, si no hay más comentarios, entonces vamos a conocer la propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

Doña Alexandra, usted la tiene a mano?

**Alexandra Umaña:** Hago lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 62-04-2024**

**RESULTANDOS**

**PRIMERO:** Que por ser un beneficio considerado en la Oferta Programática del IMAS, y regulado mediante el Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, aprobado por el Consejo Directivo, según Acuerdo N° 204-05-2018, Artículo 6° de fecha 28 de mayo del 2018, y publicado en la Gaceta N° 97, Alcance N° 112 el día 1° de junio 2018, para el cumplimiento de sus fines establecidos en la Ley 4760, así poder conceder un beneficio a favor de las familias en condición de pobreza.

**SEGUNDO:** Que el caso que nos ocupa, como es el del señor Orozco Torres Geovanny cédula # 302970708, fue referido mediante oficio # OFI-MUOR-DGA-0165-2022-WMP de fecha 06 de septiembre 2022, suscrito por el señor William Maroto Pérez, en calidad de Encargado de Gestión Ambiental | Gestión de Riesgo de la Municipalidad de Oreamuno, donde reseña, entre otras cosas, que “...como producto de la Onda Tropical # 47 presentada en el mes de octubre del 2021, la cual provocó fuertes lluvias dentro del Cantón de Oreamuno, se recibió por medio del 911, el reporte por inundación en la vivienda del señor Geovanny Orozco Torres, la cual se ubica en el Distrito de Cot, específicamente a 250 metros sur de la Iglesia Católica”.

*“Los compañeros de Control Urbano hicieron la inspección y dentro sus hallazgos recomienda remitir el caso para estudio por parte de su Institución, debido a las condiciones económicas de la familia”. Para que se analice la posible intervención por parte de ustedes”.*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:**

- a) Grupo familiar nuclear, constituido por tres miembros, el señor Orozco Torres Geovanny de 54 años, la señora Rivera Pérez Pilar de 55 años, casados hace

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

26 años, procrearon dos hijos, en la actualidad viven con la hija menor de 25 años, quien es soltera.

- b) El nivel educativo de los jefes de familia es bajo, el señor Geovanny cuenta con primaria incompleta, cursó hasta el quinto año de primaria aprobado, la esposa Pilar cuenta con primaria completa, y la hija Cristel Josett logró terminar la secundaria y se encuentra cursando bachiller en administración de empresas en la universidad. Con respecto a cursos de capacitación la Profesional en Desarrollo Social no refiere que los beneficiarios hayan estudiado o que en la actualidad estén estudiando, para mejores oportunidades de empleo.
- c) Con respecto al estado de salud, de acuerdo con lo que indica el señor Geovanny, tanto él como la esposa son personas con padecimientos crónicos, en especial el señor Geovanny, que está a la espera de una valoración para ser operado, lo cual influye de una manera negativa para realizar trabajos que requieren de mucho esfuerzo. La señora Pilar padece de dos enfermedades crónicas, está en tratamiento periódicamente; la hija también tiene problemas de salud. Todos están en control médico.

Con respecto al aseguramiento el señor Geovanny cumple con los requisitos para ser atendido, ya que cotiza como trabajador independiente. La señora Pilar cumple con los requisitos para ser atendida, ya que posee beneficio familiar, otorgado por una persona que cotiza como trabajador independiente, y Cristel Joseth cumple con los requisitos para ser atendida por cotizar como trabajadora independiente. Según refiere el beneficiario gracias a la ayuda que recibe de un hermano, pueden pagar el seguro suyo y de la hija.

- d) El ingreso familiar proviene del trabajo ocasional que realiza el señor Geovanny como peón agrícola, generando un ingreso mensual de ¢ 80.000.00 (ochenta mil colones exactos) los que son insuficientes para cubrir necesidades elementales y pagos de servicios básicos. La señora Pilar se dedica a la atención de su familia, y la hija se encuentra desempleada hace aproximadamente un año. Por parte de la Institución recibe el Beneficio Atención a Familias, por un monto mensual, hasta diciembre, de ¢55.000.00 (Cincuenta y cinco mil colones exactos).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

- e) Consultando el servicio del Registro Nacional, se verifica que la familia cuenta con un único inmueble inscrito a nombre de la joven Cristel Josett Orozco Rivera, quien es dueña del dominio, ambos padres disfrutan del beneficio del usufructo. La finca se encuentra inscrita en el Partido de Cartago folio real 167955-001-002-003, con plano catastrado # C-453173-1997, de 187.88 m<sup>2</sup>; ubicado en el Distrito 2° Cot, Cantón 7° Oreamuno, Provincia 3° Cartago, y es donde la familia tiene su vivienda y la que necesita repararla.

Con relación al estado de la vivienda, la misma se encuentra en buenas condiciones de conservación, es de block, piso de cerámica, con cielo raso, tiene disponibilidad de servicio sanitario. Cuenta con dos dormitorios, sala y cocina, no cuenta con patio de pilas.

A consecuencia de las lluvias del mes de octubre 2021, ocasionado por la Onda Tropical # 47, la Institución 911 reportó a la Municipalidad de Oreamuno la afectación por inundación que sufrió la vivienda de la familia Orozco-Rivera; a su vez, remite la Municipalidad de Oreamuno, a través del Departamento de Control Urbano, mediante oficio # MUOR-DGA-0165-2022-WMP, el caso del señor Orozco Torres Geovanny para que el IMAS analice la posible intervención a favor de la familia, al no contar ellos con los recursos económicos para realizar la obra de estabilización del terreno; siendo un peligro eminente de que la familia pierda su vivienda por presentar un deterioro en su infraestructura.

- f. El monto aprobado para el subsidio de mejoramiento de vivienda en dicho acuerdo fue:

- **Compra de materiales** por un monto de **¢ 5.016.354.00** (cinco millones dieciséis mil trescientos cincuenta y cuatro colones exactos).
- **Pago de mano de obra**, por un monto de **¢ 3.510.000.00** (tres millones quinientos diez mil colones exactos).
- **Pago de implementación**, por un monto de **¢ 489.834.00** (cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro colones exactos)

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
04 DE ABRIL DE 2024  
ACTA No. 15-04-2024**

A partir de lo anterior, se autoriza el ajuste del beneficio Mejoramiento de Vivienda debido a una baja en el costo de los materiales de construcción.

Esta situación se presenta porque al coordinar el segundo desembolso en la ferretería se evidenció una disminución de (Quinientos once mil doscientos cincuenta y cuatro colones con setenta y ocho céntimos) ₡511.254.78, en los materiales de construcción, según la comparación entre la factura proforma inicial presentada por el hogar y la factura proforma actualizada.

<b>Detalle</b>	<b>Fecha Documento</b>	<b>Número</b>	<b>Monto</b>
Proforma Autorizada por IMAS para el otorgamiento del beneficio	12/05/2023	01570068	₡ 5,016,354.09
Factura Electrónica Primer desembolso	11/12/2023	35633	₡ 4,000,000.00
Proforma Actualizada por el saldo	29/01/2024	1864694	₡ 505,099.22
			<b>₡ 511,254.87</b>

La ferretería confirma una reducción en los costos durante esos meses, por tanto, se presenta una disminución en la factura de cancelación.

Por lo que el beneficio total quedaría de la siguiente manera

- Compra de materiales por un monto de ₡ 4.505.099.22 (cuatro millones quinientos cinco mil noventa y nueve colones con veintidós céntimos).
- Pago de mano de obra, por un monto de ₡ 3.510.000.00 (tres millones quinientos diez mil colones exactos).
- Pago de implementación, por un monto de ₡ 489.834.00 (cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro colones exactos)

Para un total de ₡ 8,504,933.22 (ocho millones quinientos cuatro mil novecientos treinta y tres colones con veintidós céntimos)

En resumen, la diferencia entre el beneficio aprobado y lo que se ejecutará es de:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
04 DE ABRIL DE 2024  
ACTA No. 15-04-2024**

<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	
Monto autorizado beneficio	₡	9,016,188.00
Diferencia	₡	511,254.87
<b>Nuevo monto beneficio</b>	<b>₡</b>	<b>8,504,933.13</b>

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1) Aprobar solicitud de ajuste de monto de beneficio de mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias, a favor del señor Orozco Torres Geovanny, cédula # 302970708, por una diferencia de ₡ 511,254.00 (Quinientos once mil doscientos cincuenta y cuatro colones exactos) entre el monto inicial de ₡ 9.016.188.00 (nueve millones dieciséis mil ciento ochenta y ocho colones exactos), al monto actual por cancelar por un monto de ₡ 8.504.933.00 (ocho millones quinientos cuatro mil novecientos treinta y tres colones exactos) debido a la reducción en el costo de los materiales que incluye: compra de materiales de construcción, cancelación de mano de obra y pago de implementación, para realizar la obra de estabilización del terreno, otorgándoles: protección, seguridad y resguardo, y por último, salvaguardar el patrimonio familiar; finca inscrita en el partido de Cartago folio real 167955-001-002-003, con plano catastrado c-453173-1997; propiedad ubicada a 250 metros sur de la iglesia católica, casa color turquesa con alambre de púas, distrito 2° Cot, cantón 7° Oreamuno, provincia 3° Cartago; todo con base en la recomendación emitida en la resolución # 0113-10-23 de fecha 11 de octubre 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y el Lic. Luis Felipe Barrantes arias, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía, para el acto administrativo solicitado.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1. El Área Regional de Desarrollo Social Cartago, efectuará la supervisión y desembolsos correspondientes, de conformidad con la normativa y procedimientos establecidos para tal fin. No siendo posible modificar el monto del cheque ya confeccionado con presupuesto 2023, se anulará este y se realizará una resolución con presupuesto 2024 para el monto a pagar ajustado de materiales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

2. Instruir al responsable del Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, para la supervisión y seguimiento de la obra de Mejoramiento de Vivienda a ejecutarse.
3. Instruir a la Dirección de Desarrollo Social para que realice el control de gestión correspondiente.
4. Solicitar a la Dirección de Desarrollo Social que para todo Mejoramiento de Vivienda presentado ante este Consejo Directivo, para que se consigne la Línea de Pobreza (LP)
5. Solicitar a la Dirección de Desarrollo Social una propuesta para la ejecución del beneficio de Mejoramiento de Vivienda que contemple una guía orientativa para la emisión del mismo.
6. El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

**Yorleni León:** Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**6.2 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL HALLAZGO 9 DE LA CARTA DE GERENCIA 2021 Y EL HALLAZGO 6 DE LA CARTA DE GERENCIA 2022, SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-0695-2024.**

**Yorleni León:** Antes de darle la palabra a Felipe.

Una pregunta Berny, cuando no está doña Ilianna, que es la Vicepresidenta, y yo necesito retirarme cinco minutos, ¿quién me sustituye?

**Berny Vargas:** Es una designación ad hoc, lo votan entre los directivos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
04 DE ABRIL DE 2024  
ACTA No. 15-04-2024**

**Yorleni León:** Muy bien, es que necesito cinco minutos, don Freddy, usted podría ayudarme estos cinco minutos, en la conducción de la sesión, por favor.

**Freddy Miranda:** De acuerdo.

**Jorge Loría:** Hay que hacer la votación.

**Yorleni León:** Son cinco minutos, ¿hay que votar?

**Berny Vargas:** Es una designación, pueden hacerla por votación si hay más de una propuesta, pero si ustedes deciden ya designar a la persona ahí, que quede constando en actas que se definió esa persona.

**Jorge Loría:** Perfecto.

Se retira de manera temporal, la señora Yorleni León.

**Freddy Miranda:** Entonces, ¿Quién tiene la palabra?

**Alexandra Umaña:** ¿Quién va a presentar la solicitud de la ampliación?, ¿usted Felipe?

**Luis Felipe Barrantes:** Si señora, soy yo.

**Freddy Miranda:** Bueno Felipe, tiene la palabra.

**Luis Felipe Barrantes:** Sí señora, soy yo. Bueno, esto es una solicitud que hacemos desde la Dirección, porque nosotros hemos venido trabajando en todo lo que tiene que ver con la auditoría externa, que se realizó por el despacho CROWE HOWARTH. Y en este caso estamos solicitando una prórroga, para el 6 de diciembre de este año, porque esto tiene que ver con seguir trabajando en las recomendaciones tanto del manual como algunos procesos de Simplificación de trámites. Ya nosotros hemos avanzado con la Gerencia en parte de los procedimientos, los que presentó doña Emilia Mora, el procedimiento general, esperamos completar ya para los próximos días el tema de los beneficios individuales y posteriormente de esto estaremos haciendo la aprobación de los beneficios grupales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

Pero bueno, entre las eventualidades que se ha sucedido en estar atendiendo el tema de Avancemos, estar atendiendo algunos otros temas urgentes, no hemos podido avanzar tanto como nosotros quisiéramos, pero por eso justamente que estamos solicitándolo para terminar la elaboración del Manual de Procedimientos, no será para el 6 de diciembre, pero para no seguirle pidiendo al Consejo estos avances, estamos solicitándolo, pero les informaremos conforme vayamos cumpliendo el cronograma que es procedimiento general, procedimientos de la ASAAI, procedimientos individuales y los procedimientos grupales.

Eso sería, Don Freddy.

**Freddy Miranda:** Bueno, gracias, Luis Felipe.

¿Alguien tiene alguna observación al respecto? Imagino que hay un acuerdo, una propuesta de acuerdo,

**Luis Felipe Barrantes:** Sí, señor.

**Freddy Miranda:** ¿Tiene algún comentario? Y si no hay comentarios, entonces pasamos a la lectura de la propuesta de acuerdo.

**Rolando Fernández:** Pero, yo tengo una duda, ¿cuál es el tiempo, Felipe?

**Luis Felipe Barrantes:** La estamos pidiendo don Rolando para el 6 de diciembre, con el plan de trabajo que se presentó ante el Consejo Directivo.

**Rolando Fernández:** Ok.

**Luis Felipe Barrantes:** Yo tengo el Excel, ustedes lo tienen también en los anexos, este Excel ya se ajustó a los requerimientos que ustedes van a aprobar. Entonces lo dividimos en la fase de construcción, la fase de remisión, la fase de revisión y la fase de aprobación.

**Freddy Miranda:** Listo, Rolo.

**Silvia Castro:** Doña Floribel solicita la palabra.

**Freddy Miranda:** Adelante, Floribel.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

**Floribel Méndez:** Sí, yo vi el cronograma que adjuntaron la programación de aquí a diciembre para trabajarlo. Tal vez es simplemente un señalamiento, si ya es algo que venimos arrastrando o trabajando en las recomendaciones 2021 y y del año 2022, que sería bueno hacer un análisis para ver si con esta programación realmente, ya salimos y cumplimos con esos compromisos, que más que la recomendación de la auditoría es algo de ordenamiento de nuestra gestión. Entonces, tal vez sí estar seguros de que vamos a tenerlo y que vamos a cerrar, digamos, esos compromisos que se hayan adquirido.

**Luis Felipe Barrantes:** Sí, doña Floribel. Yo hoy lo conversé incluso con la señora Gerente sobre la fase de implementación y lo que vamos avanzando, y estoy convencido de que el cronograma se cumple, porque ya hemos ido presentando algunos productos y ya parte de los procedimientos se han ido revisando, tenemos estos que yo le menciono, procedimiento general, procedimiento del ASAAI, ya tenemos las observaciones de Planificación, y entonces es que pasa por la etapa, por eso justamente ustedes lo pueden ver en el cronograma, la Dirección lo remite a la Gerencia, la Gerencia lo remite a la Planificación, a la Asesoría Jurídica, esto vuelve a la Planificación, vuelve a la Asesoría Jurídica, se incorporan las observaciones y vuelve para una segunda revisión de estos elementos.

Ya estamos en esta etapa, lo hemos dividido en tres momentos, estos que yo les decía, procedimientos individuales y procedimientos grupales. Ya estamos en la etapa de incorporar observaciones de la primera etapa, entonces lo que restaría del cronograma es seguir avanzando con los individuales que nos quedan y completar los grupales.

En algún momento nosotros le habíamos indicado a este Consejo Directivo también que, a efectos de simplificar y homologar una sola línea institucional, los procedimientos grupales van a ser uno solo para la institución. ¿Qué quiere decir esto? En el manual de procedimientos actual se divide, por ejemplo, el Desarrollo de Proyectos Socioproductivos del ASAAI y Desarrollo de Proyectos Socioproductivos del Departamento de Socioproductivo. Equipamiento del ASAAI y equipamiento de Socioproductivo. En esta versión incorporamos un único procedimiento que es el que corresponde, si el ASAAI o el Departamento de Karla quiere ejecutar proyectos socio-productivos, infraestructura o el tema de equipamiento, lo hará bajo una línea institucional y es uno solo, vamos a reducir y a quitar algunos procedimientos para homologarlos en una sola línea.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

Entonces los meses que están planteados están más que suficientes para poder completar esto., pero no es que no... Incluso me puedo comprometer y que conste que cuando tengamos esta primera parte 1 de 3, le informamos al Consejo que ya esto está en funcionamiento.

**Freddy Miranda:** Gracias, Felipe.

Jorge, vos tenéis la mano levantada.

¿Es mano vieja?

**Jorge Loría:** Mira, vieja, vieja.

**Freddy Miranda:** Ok. Puedes bajarla entonces, se te va a cansar.

¿Alguien más? ¿Algún otro comentario?

Se incorpora a la sesión la señora Yorleni León.

**Yorleni León:** Gracias don Freddy, le agradezco mucho.

¿Algún otro comentario que tengan al respecto? No, ninguno.

Entonces, vamos a conocer una propuesta de acuerdo que tenemos, doña Alexandra usted lo tiene por ahí.

**Alexandra Umaña:** Hago lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 63-04-2024**

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que mediante acuerdo No. 339-11-2022 el Consejo Directivo se aprobó lo siguiente:

“1. Dar por conocidos los siguientes informes del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, realizados por el Despacho CROWE HOWARTH

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

(...)

2. Aprobar los planes de trabajo, realizados por las instancias institucionales involucradas, con el objetivo de subsanar los hallazgos planteados en dichas cartas de Gerencia (puntos 2 y 4)”

**SEGUNDO:** Que mediante acuerdo No. 204-08-2023 el Consejo Directivo se aprobó lo siguiente:

“1. Dar por conocidos los siguientes informes del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, realizados por el Despacho CROWE HOWARTH

(...)

2. Aprobar los Planes de Trabajo, realizados por las instancias institucionales involucradas, con el objetivo de subsanar los Hallazgos planteados en dichas Cartas de Gerencia (puntos 2 y 4)”

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante el oficio IMAS-DDS-0833-2023, la Dirección de Desarrollo Social remite al Consejo Directivo la información y resultado de las gestiones vinculadas al cumplimiento de la recomendación brindada por la Auditoría Externa en el Hallazgo número 9 de la Carta de Gerencia 2021 y el hallazgo 6 de la Carta de Gerencia 2022, de acuerdo con lo solicitado.

**SEGUNDO:** Que el oficio supra citado indica en lo conducente:

“La propuesta de Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) fue presentada al Consejo Directivo según la planificación propuesta y fue aprobada en sesión del 24 de agosto del 2023, mediante acuerdo N° 201-08-2023, donde se autoriza a la Gerencia General para que, de conformidad con la Ley 8220 y su reglamento, envíe al Ministerio de Economía Industria y Comercio, en su Dirección de Mejora Regulatoria, la norma de cita, para su respectiva revisión y análisis. Lo anterior según el cronograma propuesto, por lo cual, se proyectó que, a partir de la devolución del MEIC, para la segunda semana de octubre se estaría presentando nuevamente la propuesta de Reglamento al Consejo Directivo, con la consecuente publicación en la tercera semana de octubre.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

Sin embargo, el MEIC realizó diversas observaciones que debieron ser subsanadas por la Dirección de Desarrollo Social, presentando nuevamente la propuesta a Consejo Directivo, a inicios del mes de noviembre del 2023, posterior a las revisiones correspondientes por parte de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica. Mediante acuerdo N°278-11-2023, el Consejo Directivo aprueba la versión final del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS, y autoriza a la Gerencia General para que, de conformidad con la Ley 8220 y su reglamento, envíe al Ministerio de Economía Industria y Comercio, en su Dirección de Mejora Regulatoria, la norma de cita, para su respectiva revisión y análisis.

El MEIC nuevamente devuelve una serie de recomendaciones a la propuesta de Reglamento, mediante informe DMR-DAR-INF-160-2023, para ser consideradas en la normativa propiamente y otras en la justificación y análisis de costo beneficio del reglamento.

Mediante acuerdo de Consejo Directivo N°304-11-2023, de fecha 27 de noviembre del 2023, se aprueba la versión final del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS, y autoriza a la Gerencia General para que, de conformidad con la Ley 8220 y su reglamento, envíe al Ministerio de Economía Industria y Comercio, en su Dirección de Mejora Regulatoria, la norma de cita, para su respectiva revisión y análisis.

De esta revisión, el MEIC concluye que la propuesta de reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS cumple con los principios de mejora regulatoria. A partir de lo señalado, con fecha jueves 07 de diciembre del 2023, se realiza la publicación en el Alcance N° 241 de La Gaceta N° 227.

**TERCERO:** Que a partir de lo anterior, para el cumplimiento del Hallazgos 9-2021 (ACD-339-11-2022) y el Hallazgo 6-2022 (ACD-204-08-2023), se logró cumplir con la primera parte de la recomendación, al publicarse el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS en el Diario Oficial La Gaceta. Sin embargo, dadas las observaciones realizadas por Mejora Regulatoria, los plazos previstos para la modificación del Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS se atrasaron casi en dos meses, según la propuesta realizada por esta Dirección.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

**CUARTO:** Que para la modificación del Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS, se verificó la imperante necesidad de contar también con los Procedimientos Asociados cada uno de los beneficios, subsidios y/o transferencias monetarias, los cuales ya se están trabajando, se proyecta un plazo de al menos 36 semanas para concretar los procesos referentes a la modificación y aprobación de la versión final, por lo cual no es posible cumplir con el plazo previsto al 31 de marzo, para el cumplimiento del Hallazgo 9 de la Carta de Gerencia 2021 y del Hallazgo 8 de la Carta de Gerencia 2022.

**QUINTO:** Que debido a las gestiones que deben realizarse para la aprobación de ambos instrumentos la Dirección de Desarrollo Social remitió un documento en formato Excel mediante el que detalla un cronograma con las actividades que deben completarse.

**SEXTO:** Que la Dirección de Desarrollo Social indica que considerando el proceso que conlleva realizar dichas modificaciones y aprobaciones a la normativa el cual se denota mediante el cronograma presentado, solicita al estimable Consejo Directivo otorgar una prórroga al 06 de diciembre del 2024 para el cumplimiento del Hallazgo 9 de la Carta de Gerencia 2021 y el Hallazgo 6 de la Carta de Gerencia 2022”.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Se da por recibido el informe remitido por el señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, por medio del cual se remite al Consejo Directivo la información y resultado de las gestiones vinculadas al cumplimiento de la recomendación brindada por la Auditoría Externa en el Hallazgo número 9 de la Carta de Gerencia 2021 y la recomendación brindada por la Auditoría Externa en el hallazgo 6 de la Carta de Gerencia 2022, de acuerdo con lo solicitado.

2.- Brindar prórroga al 06 de diciembre 2024 para cumplir con el plan de trabajo aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 339-11-2022 específicamente el hallazgo 9 y para cumplir con el plan de trabajo aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 204-08-2023 específicamente el hallazgo 6.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director. votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**6.3 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ADENDUM A LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE MUJERES ACTIVAS DEL COBAS (AMACOBAS), PARA LOS PROYECTOS: 1. “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA LA RECOLECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MIEL DE MARIOLA Y SUS DERIVADOS”. 2. “EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA LA RECOLECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MIEL DE MARIOLA Y SUS DERIVADOS”, SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-0814-2024.**

**Yorleni León:** Aquí le doy la palabra a don Felipe.

**Luis Felipe Barrantes:** Les explico brevemente, esto es un trámite que realiza directamente el Área Regional con la Asesoría Jurídica, donde solicitan el criterio de legalidad para las diferentes modificaciones o cosas que se le hagan a los convenios de los proyectos socioproductivos. En este caso, la solicitud que se realizó específicamente para la Asociación de Mujeres Activas del COBAS (AMACOBAS), es estrictamente para lo que era la cláusula, el artículo décimo tercero, que hablaba sobre la vigencia del convenio, para que entonces se lea: que regirá por el término de 44 meses y 4 días, es decir, es solamente ampliar esto. Ya esto cuenta con las constancias de legalidad emitidas por el señor Berny Vargas.

Y básicamente es eso, es simplemente aprobar la prórroga para que se pueda cumplir el Convenio de cooperación para el proyecto que fue un equipamiento de un centro de acopio para la recolección y producción de miel de mariola y sus derivados. Entonces, una vez aprobado por este Consejo, se le notifican las partes y el convenio queda extendido.

No sé, don Berny, si usted quiere adicionar algo.

**Berny Vargas:** Bueno, no, nosotros estaríamos a la espera de preguntas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
04 DE ABRIL DE 2024  
ACTA No. 15-04-2024**

**Yorleni León:** Muy bien. ¿Algún comentario, alguna pregunta? Ninguno.

Entonces vamos a conocer, doña Alexandra, la propuesta de acuerdo que tenemos.

**Alexandra Umaña:** Hago lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 64-04-2024**

**CONSIDERANDOS**

**Primero:** Que el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación de Mujeres Activas del COBAS (AMACOBAS), firmaron el Convenio N° CL-0070-2021 de Cooperación y Apoyo Financiero para la ejecución del proyecto socio productivo denominado “Construcción de un centro de acopio para la recolección y producción de miel de mariola y sus derivados”.

**Segundo:** Que la representante de la Asociación de Mujeres Activas de COBAS (AMACOBAS) solicitó a la Jefatura de la ARDS Brunca, ampliación del plazo del convenio N° CL-0070-2021, debido a retrasos debidamente justificados, conforme se indica en el informe emitido por la señora Jeannette Montero Ceciliano, que en lo conducente señala:

*“(…), Dentro del plan de inversión no se incluyeron los tiempos de liquidación, por lo que estos plazos de tiempo no fueron contemplados en el cálculo de periodo de ejecución. No se inició en el plazo indicado según el cronograma. La obra dio inicio el 1 de diciembre 2021. Se presentaron demoras en entrega de cheque por parte del IMAS. El cheque del segundo desembolso, del proyecto, se entregó el 8 de abril 2022. Se presentaron atrasos de la empresa adjudicada en la realización de las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto, por atraso en la entrega de cheques por parte del IMAS. Por lo tanto, de conformidad con lo solicitado y la valoración técnica realizada, se recomienda autorizar la solicitud de la organización y otorgar la ampliación del convenio al 21 de octubre 2024.”*

Por lo anterior, se requiere extender la vigencia del convenio por 6 meses y 16 días, pasando del 05 de abril de 2024 al nuevo plazo de **21 de octubre de 2024**, para garantizar el tiempo de cumplimiento del fin social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

**Tercero:** Que mediante oficio MAS-DDS-ARDSB-0122-2024, de fecha 07 de marzo de 2024, Ruth Yesenia Arias Quesada, Jefa del Área Regional Desarrollo Social Brunca; solicita a la Dirección de Desarrollo Social, para que proceda a remitir el presente asunto a la Asesoría Jurídica, con la finalidad de que se proceda a una ampliación del plazo del convenio de cita, ya que durante la ejecución del proyecto se presentaron retrasos en la fase de ejecución del proyecto, por razones ya justificadas en el considerando anterior.

**Cuarto:** Que mediante oficio IMAS-DDS-0612-2024, de fecha 12 de marzo de 2024, Luis Felipe Barrantes Arias, Director de la Dirección de Desarrollo Social, solicita a esta Asesoría Jurídica, la elaboración del adendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero para la ejecución del Proyecto Socio Productivo “Construcción de un centro de acopio para la recolección y producción de miel de mariola y sus derivados”, el mismo cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-0017-2024, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido; con la finalidad de ampliar el plazo que requiere la organización para poder garantizar el cumplimiento del fin social.

**Quinto:** El objetivo del Adendum al Convenio es ampliar el plazo para que la organización Asociación de Mujeres Activas del COBAS (AMACOBAS), garantice el tiempo de cumplimiento del fin social, por lo que requiere extender la vigencia del convenio por 6 meses y 16 días, pasando del 05 de abril de 2024 al nuevo plazo de **21 de octubre del 2024**; para el cumplimiento pleno del proyecto socio productivo denominado “Construcción de un centro de acopio para la recolección y producción de miel de mariola y sus derivados”.

**Sexto:** Que la realización del Adendum no modifica el plan de inversión ni el objeto del convenio, de manera que es legalmente posible su realización.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el primer Adendum al **Convenio Constancia de Legalidad N° 0017-2024 de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Sujeto Privado Asociación de Mujeres Activas del COBAS (AMACOBAS), para la ejecución del proyecto socio productivo denominado “Construcción de un centro de acopio para la recolección y producción de miel de mariola y sus derivados”.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**ACUERDO No. 65-04-2024**

**CONSIDERANDOS**

**Primero:** Que el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación de Mujeres Activas del COBAS (AMACOBAS), firmaron el Convenio N° CL-0071-2021 de Cooperación y apoyo financiero para la ejecución del proyecto socio productivo denominado Equipamiento de un centro de acopio para la recolección y producción de miel de mariola y sus derivados.

**Segundo:** Que la representante de la Asociación de Mujeres Activas de COBAS (AMACOBAS) solicitó a la Jefatura de la ARDS Brunca, ampliación del plazo del convenio N° CL-0071-2021, debido a retrasos debidamente justificados, conforme se indica en el informe emitido por la señora Jeannette Montero Ceciliano, que en lo conducente señala:

*“(…), Dentro del plan de inversión no se incluyeron los tiempos de liquidación, por lo que estos plazos de tiempo no fueron contemplados en el cálculo de periodo de ejecución. No se inició en el plazo indicado según el cronograma. La obra dio inicio el 1 de diciembre 2021. Se presentaron demoras en entrega de cheque por parte del IMAS. El cheque presentó problemas por faltante de liquidez, por lo que el cheque se pudo hacer efectivo hasta el 26 de enero 2022, el segundo desembolso, del proyecto se entregó el 8 de abril 2022. Se presentaron atrasos de la empresa adjudicada para la entrega de los equipos adquiridos con recursos del IMAS. Algunos de los equipos adquiridos fueron importados del extranjero, no obstante, las situaciones comerciales y de transporte de bienes se vieron afectados por los incrementos en los precios del petróleo y la guerra entre Ucrania y Rusia que se presentaron en el primer semestre del 2022. Así mismo, se manifestó, que la empresa encargada de la venta y entrega de los equipos, no podía hacer la entrega de los mismos debido a que éstos estaban almacenados en bodegas de las aduanas y no se podían des almacenar, por los efectos del ataque cibernético a las*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**04 DE ABRIL DE 2024**  
**ACTA No. 15-04-2024**

*Plataformas de la Administración Tributaria que se presentó también en el primer semestre del año 2022.”*

Por lo anterior, se requiere extender la vigencia del convenio por 14 meses y 4 días, pasando del 05 de abril de 2024 al nuevo plazo de **08 de junio de 2025**, para garantizar el tiempo de cumplimiento del fin social.

**Tercero:** Que mediante oficio IMAS-DDS-ARDSB-0140-2024, de fecha 19 de marzo de 2024, Ruth Yesenia Arias Quesada, Jefa del Área Regional Desarrollo Social Brunca; solicita a la Dirección de Desarrollo Social, para que proceda a remitir el presente asunto a la Asesoría Jurídica, con la finalidad de que se proceda a una ampliación del plazo del convenio de cita, ya que durante la ejecución del proyecto se presentaron retrasos en la fase de ejecución del proyecto, por razones ya justificadas en el considerando anterior.

**Cuarto:** Que mediante oficio IMAS-DDS-0665-2024, de fecha 20 de marzo de 2024, Luis Felipe Barrantes Arias, Director de la Dirección de Desarrollo Social, solicita a esta Asesoría Jurídica, la elaboración del adendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero para la ejecución del Proyecto Socio Productivo “Equipamiento de un centro de acopio para la recolección y producción de miel de mariola y sus derivados”, el mismo cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-018-2024, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido; con la finalidad de ampliar el plazo que requiere la organización para poder garantizar el cumplimiento del fin social.

**Quinto:** El objetivo del Adendum al Convenio es ampliar el plazo para que la organización Asociación de Mujeres Activas del COBAS (AMACOBAS), garantice el tiempo de cumplimiento del fin social, por lo que requiere extender la vigencia del convenio por 14 meses y 4 días, pasando del 05 de abril de 2024 al nuevo plazo de **08 de junio de 2025**; para el cumplimiento pleno del proyecto socio productivo denominado “Equipamiento de un centro de acopio para la recolección y producción de miel de mariola y sus derivados”.

**Sexto:** Que la realización del Adendum no modifica el plan de inversión ni el objeto del convenio, de manera que es legalmente posible su realización.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
04 DE ABRIL DE 2024  
ACTA No. 15-04-2024**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el primer Adendum al **Convenio Constancia de Legalidad N° 0018-2024 de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Sujeto Privado Asociación de Mujeres Activas del COBAS (AMACOBAS), para la ejecución del proyecto socio productivo denominado “Equipamiento de un Centro de Acopio para la Recolección y Producción de miel de Mariola y sus derivados”.**

**Luis Felipe Barrantes:** Doña Yorleni, para que conste en el acta, es que uno es para, porque son dos proyectos, uno es la construcción del centro y el otro el equipamiento del centro. Entonces, las dos adendas, por eso son dos criterios o dos constancias de legalidad, en la 17 y en la 18, porque el proyecto es construcción y equipamiento, y hay que ampliar el plazo de las dos. Es por eso.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**Yorleni León:** Les consulto si tienen algún tema que quisiera agregar aquí. Ninguno.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos.



**YORLENI LEÓN MARCHENA  
PRESIDENTA**



**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA  
SECRETARIA**

